Expedido

72

Asunción, 19 de Octubre de 1900 -

Siendo de necesidad la dotación de cinco plazas para la Jefatura de San Juan Bta. de Ñeembucú á objeto de guardar el orden y vigilancia del vecindario -

El Presidente de la Republica -

Decreta:

Artº 1º Créase cinco plazas para la Jefatura de San Juan Bautista de Ñeembucú, con la asignación mensual de veinte y cinco pesos fuertes cada uno -

Artº 2º Agréguese al Presupuesto General de Gastos de la Nación

Artº 3º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial —

Acerf.

Luis Sotomayor Rios